



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 028-2022-UNJ

Jaén, 02 de marzo del 2022



VISTOS: Oficio N° 138-2022-UNJ-P, 01 de marzo del 2022; Informe Legal N° 059-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 01 de marzo del 2022; Carpeta Fiscal N° 2406044502-2021-2887-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2021 se procedió a plantear la denuncia por el presunto delito contra el patrimonio en su figura de Usurpación, dirigida contra los que resulten responsables (sujetos no identificados y/o individualizados), en agravio de la Universidad Nacional de Jaén, representada por el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres. Para lo cual, el Primer Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Jaén a cargo de la Dra. Nery Elizabeth Bravo Dávila emitió la Disposición Fiscal N° 01 de fecha 02 de febrero de 2022, por la cual se programan diversas diligencias, incluyendo la declaración del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, entre otras;

Con fecha 25 de febrero de 2022, el ST3. PNP Willy J. Álvarez Zaquinaula, perteneciente a la sección de la DEPINCRI-J, **NOTIFICA** una **CITACIÓN POLICIAL** al Dr. Óscar Andrés Gamarra Torres, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para que proceda a concurrir a tal despacho policial para rendir su declaración el 02 de marzo de 2022, a horas 10:00am.

Mediante Informe Legal N° 059-2022-UNJ/P/OAJ de fecha 01 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que teniendo conocimiento que el Dr. Óscar Andrés Gamarra Torres, ejerce actualmente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén y como tal tiene diversas actividades de índole académica, administrativa y económica que atender a nivel del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, y a Nivel Nacional, tal como se evidencia en la Carta S/N de fecha 21 de febrero del 2022, por medio de la cual el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hace conocer al Dr. Óscar Andrés Gamarra Torres, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que ha sido designado como miembro del Comité Electoral de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), y participará en la Convocatoria para Asamblea General a realizarse con fecha 02 de marzo de 2022, durante los días del 01 al 08 de marzo de 2022 en la ciudad de Lima; dificultando así su participación activa en la presente investigación penal, por lo que es necesario la emisión del **acto administrativo** correspondiente, **DELEGANDO FACULTADES** para participación en la Carpeta Fiscal N° 2406044502-2021-2887-0 al Director General de Administración de la UNJ, a fin de asistir a toda diligencia y demás actos de investigación que disponga el representante del Ministerio Público donde requiera su presencia como Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 028-2022-UNJ

Jaén, 02 de marzo del 2022



Que a través del Oficio N° 138-2022-UNJ-P de fecha 01 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General proyectar resolución para delegar facultades al Director General de Administración para la Participación en la Capeta Fiscal N° 2406044502-2021-2887-0, a fin de asistir a toda diligencia y demás actos de investigación que disponga el representante del Ministerio Público;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR las facultades al Director General de Administración para la participación en el proceso de investigación llevado a cabo en la Capeta Fiscal N° 2406044502-2021-2887-0, a fin de asistir a toda diligencia y demás actos de investigación que disponga el representante del Ministerio Público.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente